

RESOLUCIÓN 3313 DE 2017

(diciembre 18)

Diario Oficial No. 50.498 de 5 de febrero de 2018

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

<Anexo no publicado en el Diario Oficial>

Por la cual se actualiza el Plan Vive Digital 2014-2018 contenido en el anexo de la Resolución número [828](#) del 11 de mayo de 2015 y se deroga la Resolución número [1564](#) de 2016.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES,

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo [3o](#) de la Resolución número 828 del 11 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número [828](#) de 2015 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptó el Plan Estratégico como el instrumento del cual define su misión, visión, política de calidad, principios y valores, productos institucionales, objetivos estratégicos, en armonía con los planes y programas dispuestos en respectivo Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014-2018. En dicha resolución se incluyó como anexo el Plan Vive Digital, con el nombre “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”;

Que el artículo [3o](#) de la Resolución número 828 de 2015 atribuyó a la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la función de actualizar anualmente el Plan Vive Digital 2014-2018, previo análisis de los resultados obtenidos, los factores internos y externos, las solicitudes de modificación presentada oportunamente por las diferentes dependencias de la entidad, las mejoras propuestas por la alta dirección, y los resultados de los ejercicios de la participación ciudadana;

Que, en virtud de lo previsto en el citado artículo [3o](#) de la Resolución número 828 de 2015, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales expidió la Resolución número [1564](#) del 25 de agosto de 2016 mediante la cual actualizó el “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”;

Que con ocasión de la expedición de los Decretos números [1414](#) de 2017, por el cual se modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el [1499](#) de 2017, con el cual se modificó el Decreto número [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, se han producido cambios organizacionales y estructurales que inciden en la formulación del Plan Vive Digital, y que, por tanto, hacen necesario actualizar el anexo de la Resolución número [828](#) de 2015 denominado “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”, conforme las nuevas circunstancias y directrices impartidas por el Comité Directivo del Ministerio de TIC;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Sustituir el anexo de la Resolución número [828](#) de 2015 denominado “Documento Plan Vive Digital 2014-2018”, cuyo nuevo texto se presenta como documento anexo a la presente resolución.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, sustituye el anexo de la Resolución número [828](#) de 2015 denominado “Documento Plan Vive Digital 2014-2018” y deroga la Resolución número [1564](#) de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2017.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

JUAN DAVID OLARTE TORRES.

<Anexo no publicado en el Diario Oficial>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 21 de junio de 2022 - (Diario Oficial No. 52052 - 01 de junio de 2022)



MINTIC